 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
 Período Constitucional 2016-2020  
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

<b>ACTA SUCINTA:</b>	No.028
<b>FECHA:</b>	21 de mayo de 2016
<b>HORA DE INICIACIÓN:</b>	9:13 a.m.
<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	1: 18 p.m.
<b>PRESIDENTE:</b>	H.C. Roberto Hinestrosa Rey
<b>SECRETARIO:</b>	Hernando Rojas Martínez

**ORDEN DEL DÍA.**


1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Recusaciones.
  1. Presentación y trámite de Recusación Mesa Directiva
  2. Presentación y trámite de Recusación concejal Diego Andrés Molano Aponte.

Invitados: Doctores Ligia Inés Botero Mejía, Contralora (e); Danilo Eloy Vega Arévalo, Personero (e) y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital. Invitados: Doctores



CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ligia Inés Botero Mejía, Contralora (e); Danilo Eloy Vega Arévalo, Personero (e) y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

#### 5. comunicaciones y varios.

El PRESIDENTE, al iniciar la sesión, saluda a los miembros de la Corporación, a los entes de Control y manifiesta que se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, citada en virtud a las atribuciones contempladas en artículo 45 del Acuerdo 348 de 2008 (Reglamento Interno de la Corporación) que faculta al Presidente de la Corporación para convocar a Sesión Plenaria en casos de urgencia.

Informa, que como el Secretario General, Rodrigo Castro Corrales, se encuentra en calamidad doméstica, por lo tanto, procederá a nombrar como Secretario Ad hoc para esta sesión, al señor Hernando Rojas Martínez; en ese orden de ideas, lo posesiona y le solicita llamar a lista a los concejales que hasta el momento se han registrado.


### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El SECRETARIO, informa que siendo, las 9:13 a.m., del 21 de mayo de 2016, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales, que han realizado el registro electrónico, en su orden: EMEL ROJAS CASTILLO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, ROBERTO HINESTROSA REY, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ROGER CARRILLO CAMPO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JAIRO CARDOSO SALAZAR, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JORGE DURÁN SILVA,

2



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA,

El SECRETARIO informa que han contestado el llamado a lista treinta (30) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Se excusaron los Honorables Concejales, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.


Por los organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: EDUARDO JOSÉ HERAZO, Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor del Despacho del Veedor.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DIEGO FERNANDO DEVÍA TORRES, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA y ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, pregunta al Presidente cómo se va a resolver la recusación del concejal Diego Andrés Molano Aponte, porque, asegura, que es a la Mesa Directiva a quien le corresponde resolver el tema y no a la Plenaria, asegura, que si el concejal Molano no acepta la recusación, se tiene que continuar con el proceso disciplinario.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, informa que como una de las recusaciones es contra uno de los miembros de su bancada, radicará en la Secretaría General, un impedimento para pronunciarse sobre la recusación que cursa en contra del concejal Diego Andrés Molano Aponte; manifiesta que en el momento que se inicie el debate sobre esta recusación la bancada se retirará del recinto.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, se pronuncia en el mismo sentido del concejal Andrés Forero y explica que como hay una recusación contra toda la Mesa Directiva, incluyendo al concejal Álvaro José Argote Muñoz, miembro de la bancada del Polo Democrático Alternativo, presentarán un impedimento para no participar en la resolución de la recusación.


El Honorable Concejal: NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, pregunta a la Mesa Directiva cuál va a ser el procedimiento a seguir, para tomar las decisiones al respecto.

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, pide a la Personería de Bogotá, investigar y aplicar los correctivos, frente a los hechos ocurridos en inmediaciones de la Corporación, donde un miembro del SMAD, sacó su bastón y apuntó a la cabeza del estudiante Jaime David, de la Universidad Nacional, graduado en Ciencias Políticas, partiéndole el tabique y la quijada, cuando este ciudadano sólo quería ser mediador. Estos hechos, afirma el concejal Morris, los pueden corroborar en el video que tiene en sus manos y que hará llegar a los órganos de Control.

El SECRETARIO, informa a la Plenaria, que los miembros del Partido Centro Democrático, radicaron en la Secretaría General a las 9:48 de la mañana, la declaración del impedimento sobre la recusación al concejal Diego Andrés Molano Aponte.

La Honorable Concejala NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, informa que cuando se ponga en consideración el impedimento de la Mesa Directiva, la Bancada del Partido de la U, pide permiso para retirarse.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, en constancia, felicita a los miembros de la Corporación, que facilitaron que se llevara a cabo el Foro Distrital de Discapacidad, un tema que atañe a todos y en el que han tenido un importante acercamiento con la población sordo-ciega.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

el Plan de Desarrollo presentan incertidumbre en sus estimaciones y cálculos; además, aseguran que no contempla a los cuidadores y cuidadoras de esta población, quienes deben ser respaldados e incluidos en el Plan de Desarrollo, porque hacen la labor que al Estado no está haciendo, y que si lo hiciera le costaría muchísimo.

Por lo anterior pide a la Administración convaliden las cifras con la realidad cotidiana de quienes viven situación de discapacidad y con sus líderes. Finalmente, solicita que se le dé prioridad a esta población.


El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, Pide a la Personería investigar, si hubo negligencia por parte de la Secretaría de Salud, al no facilitar prontamente una ambulancia para trasladar al joven Ronald Enrique Diamante, quien sufrió un ataque, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde laboraba hacía algunos meses. El joven se enfermó a las 2:00 de la tarde y falleció a las 7:00 p.m. en el Hospital Santa Clara.

El PRESIDENTE, explica a los miembros de la Plenaria, que esta sesión se citó, aplicando el artículo 45 del Reglamento Interno de la Corporación que faculta al Presidente, a convocar Sesión Plenaria en casos de urgencia, como en este caso donde se presentaron varias recusaciones en contra del Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente y una contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte.

Por lo anterior, anuncia que los miembros de la Mesa Directiva de la Corporación se retirarán del recinto, para que la Plenaria resuelva las recusaciones en mención.

Aclara que las recusaciones se tramitan por separado, es decir, de manera individual; en ese orden están presentadas, para el presidente Roberto Hinestrosa Rey, primer vicepresidente Álvaro José Argote Muñoz y segundo vicepresidente David Ballén Hernández. Recuerda que en aplicación del Reglamento la bancada del Partido Cambio Radical deberá retirarse, cuando se inicie la discusión de la recusación del Presidente y así sucesivamente con cada bancada, de acuerdo a cada miembro de la Mesa Directiva.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Aclara que no puede hacer parte del quórum, por estar inmerso en este proceso de recusación y en aplicación del artículo 45 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento Interno del Congreso) inciso 2. Para mayor claridad, pide al Secretario General de la Corporación dar lectura al artículo en mención, para dar aplicación por analogía a esta norma.

El SECRETARIO, procede a dar lectura al artículo 45 de la Ley 5 de 1992, inciso 2. “La falta absoluta del Presidente se cumple con nueva elección, temporalmente asume las funciones, el Vicepresidente y en su defecto el congresista según el orden alfabético en la respectiva Corporación”.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario, leer por orden alfabético los concejales presentes.

El SECRETARIO, procede hacer el llamado a lista por orden alfabético de los concejales presentes y la primera concejala que contestó fue la concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE.

En ese orden de ideas, El PRESIDENTE, le solicita a la concejala Dora Lucía Bastidas Ubaté, se acerque a la Mesa y tome posesión como Presidenta Ad hoc.


Seguidamente, informa a la Plenaria, que deja constancia que se retira del recinto, antes de que se apruebe el orden del día; además, aclara que no hará parte del quórum en esta primera parte de la sesión.

La PRESIDENTA (Ad hoc), concede el uso de la palabra al concejal José David Castellanos Orjuela.

El Honorable Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, informa a la Presidencia que como bancada del Partido Cambio Radical, radicaron el impedimento, para no estar presente en la votación de la recusación en contra del concejal Roberto Hinestrosa Rey.

El SECRETARIO, informa, que efectivamente, la bancada del Partido Cambio Radical, radicó en la Secretaría General, con fecha 21 de mayo, el impedimento para



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

no votar la recusación en contra del concejal Roberto Hinestrosa Rey, de acuerdo a como lo establecen las normas.

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, también manifiesta que cuando se inicie la recusación que tiene que ver con el Personero, se retira porque tiene investigaciones en ese Ente de Control.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, solicita que por Secretaría se lea el impedimento que presentó la bancada del Polo Democrático Alternativo, en razón a la recusación contra el concejal Álvaro José Argote Muñoz.

La Honorable Concejala NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, al igual que los anteriores, concejales, solicita que se lea el impedimento que presentó la bancada del Partido de la U, por la recusación presentada en contra del concejal David Ballén Hernández.

La PRESIDENTA (Ad hoc), solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.


La PRESIDENTA (Ad hoc), solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El SECRETARIO(Ad hoc) procede a dar lectura al orden del día.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, le sugiere a la Presidenta, que se separen los impedimentos en el orden del día y que quede primero, el impedimento de los miembros de la Mesa Directiva y luego el impedimento del concejal Diego Andrés Molano, para efecto de los quórum correspondientes para la votación.

La PRESIDENTA (Ad hoc), solicita al Secretario dar nuevamente lectura al orden del día, teniendo en cuenta que primero se va a tratar la recusación de los miembros de la Mesa Directiva, por el tema de la Personería y en segundo lugar, se tratará la recusación del concejal Diego Andrés Molano Aponte.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, deja constancia que se retira de la sesión.

El SECRETARIO (Ad hoc), procede a dar lectura al orden del día con las modificaciones propuestas.

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Presentación y trámite de Recusaciones a los miembros de la Mesa Directiva,
  - a. Concejales Roberto Hinestroza Rey
  - b. Álvaro Argote Muñoz
  - c. David Ballén Hernández.
4. Presentación y trámite de Recusación del concejal Diego Andrés Molano Aponte.
5. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
6. comunicaciones y varios.


La PRESIDENTA (Ad hoc), pone a consideración el orden del día leído con las modificaciones propuestas, el cual es aprobado. Seguidamente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

### 3. PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE RECUSACIONES A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que como se tiene una recusación dirigida a los integrantes de la Mesa Directiva, se va a dar inicio con la recusación al concejal Roberto Hinestroza Rey. Solicita al Secretario leer lo pertinente de la recusación al doctor Hinestroza.





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, anuncia que los miembros de la bancada del Partido Cambio Radical, se retiran, porque se va a iniciar la discusión de la recusación al concejal Roberto Hinestrosa Rey.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que el documento fue radicado el 19 de mayo de 2016, por la ciudadana Lida Bonilla Bula, dirigido a la doctora Elda Francy Vargas Bernal, Directora Gestora Corporativa de la Secretaría de Hacienda y a los miembros de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

Referencia: Solicitud y trámite de recusación por causal contemplada en el artículo 11 y 12 al Código de Procedimiento.


Según lo expresado en el documento, “los concejales Roberto Hinestrosa Rey, David Ballén Hernández y Álvaro José Argote Muñoz, como miembros de la Mesa Directiva, se encontraban impedidos para adelantar la última fase del concurso de méritos, consistentes en la realización de entrevistas a los candidatos elegibles designados previamente por la Universidad Nacional, seleccionados en cumplimiento de unas actuaciones contractuales viciadas por un conflicto de intereses de las partes contratantes.

Recordamos que fue a través de la Mesa Directiva, a través del doctor Hinestrosa quien solicito a la Secretaría de Hacienda, mediante comunicación 2016ER19289 del 9 de marzo de 2016, a adelantar el proceso correspondiente para contratar a una universidad con el fin de llevar a cabo las fases prevista en el proceso del concurso para proveer el cargo de Personero Distrital, en ese contexto, una vez configurado el precitado conflicto de intereses por parte de la funcionaria distrital, Elda Vargas Bernal, han debido declararse impedidos para continuar con las actuaciones del respectivo concurso y suspender toda actuación administrativa, hasta que se resuelva dicho impedimento por parte del correspondiente superior jerárquico”.

La PRESIDENTA (Ad hoc), solicita que lea el documento radicado por la bancada de Cambio Radical.

El SECRETARIO (Ad hoc), procede a dar lectura al documento en el cual expresan que se declaran impedidos para conocer, discutir y votar la recusación hecha por



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Lida Bonilla Bula, en contra del Concejal Roberto Hinecrosca Rey, como miembro de la Mesa Directiva. El documento está firmado por los concejales José David Castellanos Orjuela, Yefer Yezid Vega Bobadilla, Jorge Lozada Valderrama, Rolando Alberto González García, Julio César Acosta Acosta, Juan Felipe Grillo y Pedro Julián López Sierra.

La PRESIDENTA (Ad hoc), pone a consideración de la Plenaria el impedimento de la bancada de Cambio Radical en votación nominal. Pide al Secretario abrir el registro.

El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal el impedimento de la bancada del Partido Cambio Radical. Aclara que el SÍ es aceptándola y el NO negándola, seguidamente procede a hacer el llamado a lista.


Por el SÍ votaron los Honorables Concejales, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, VENUS ALBEIRO SILVA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ROGER CARRILLO CAMPO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN y GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Por el SÍ veintiséis (26) votos, por el NO cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento de la bancada del Partido Cambio Radical.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se leerá la respuesta dada por la Mesa Directiva a la recusación presentada. Solicita al Secretario dar lectura al documento.

El SECRETARIO (Ad hoc), inicia la lectura del documento presentado por la Mesa Directiva, en la cual expresan, que no aceptan la recusación formulada contra ellos por la señora Lida Bonilla Dula, porque el convenio suscrito con la Universidad Nacional, para adelantar los procesos de selección de Personero y Contralor, no fue firmado por la Mesa, además, que ésta no es ordenadora del gasto, ni supervisora ni interventora.

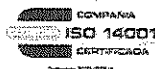
En cuanto, a la solicitud hecha por la señora Bonilla, de que se suspenda el convenio interadministrativo del concurso público de méritos para la elección de Personero de Bogotá y se inicie un nuevo proceso, le indican que es improcedente, porque la facultad contractual no la tiene el Concejo de Bogotá sino la Secretaría de Hacienda Distrital, que ya denegó la recusación formulada; segundo, porque no está expresa cuál es la causal de la supuesta recusación, incumpliendo los requisitos legales de índole formal, lo cual no configura una causal de impedimento, recusación en este caso.


Para sustentar lo anterior la Mesa Directiva, esgrime los argumentos dados por la Corte Constitucional en varias sentencias.

Finalmente, informan que le dieron traslado a esta recusación, a las autoridades competentes, para que investiguen la conducta de la ciudadana recusante. Firman los tres miembros de la Mesa Directiva.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa, que conociendo los antecedentes de la recusación y la respuesta a la misma, por parte de los miembros de la Mesa Directiva, se iniciará la votación de la primera recusación, pero antes pregunta, si algún concejal se quiere pronunciar. En ese orden de ideas le da la palabra a la concejala María Victoria Vargas Silva.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que comparte los argumentos expresados por los concejales Roberto Hinestrosa Rey, Álvaro José Argote Muñoz, David Ballén Hernández, miembros de la Mesa Directiva,



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

además, que comparte totalmente, la Sentencia del Consejero Ponente, Víctor Hernando Alvarado, especialmente donde dice: “que de forma temeraria y de mala fe se utilice el incidente recusación, para separar al Juez de los asuntos de su conocimiento, para ello resulta indispensable que el recurrente no se limite a efectuar afirmaciones de carácter subjetivo, sino que se requiere de la identificación precisa de la causal que se invoque y de la prueba de la ocurrencia de los hechos denunciados”.

Por lo anterior afirma, que no tiene ningún fundamento legal la recusación que se presentó contra los miembros de la Mesa Directiva y en consecuencia la votará negativamente.


El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, comparte lo dicho por la concejala María Victoria Vargas Silva. Además, asegura que se está abusando con este procedimiento de la recusación y que se debe solicitar a los órganos de Control tomen medidas, para evitar que se emplee este medio de manera indiscriminada, que no tiene ningún fundamento legal.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, rechaza enfáticamente estas actuaciones, las que califica de temerarias; además, la recusante no invoca la causal, como lo contempla la Ley, igualmente, no existen recusaciones sobre situaciones consumadas y no hay interés directo.

El Honorable Concejal HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, informa que la señora Lida Isabel Bonilla Dula, hoy es Asesora del Personero Danilo Vega y se desempeña en temas de Derecho Constitucional. Informa que este despacho ha adelantado varios contratos con la señora Bonilla.

Afirma: “Que sólo le deja claridad que es una acción temeraria, donde hay una organización intelectual allí, en cabeza del señor Danilo Vega, para quedarse, así sea un día más como Personero, que mezquindad, está más amarrado que cualquier persona, agarradita de su puestico ¡Por Dios! Si es un gran ejecutivo, debería actuar como tal, sin requisitos de Ley, no está cumpliendo los requisitos de Ley, y se quiere quedar y entonces coge a sus amigos, les da contratos y a la gente contratista que tiene vinculada en la Personería, los pone hoy...”



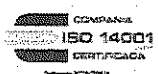
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Solicito que mi denuncia quede en el acta y se traslade a la Fiscalía, para que le abran un proceso penal a Lida Isabel Bonilla Bula, porque toda acción se presume la buena fe, pero ahora ella tendrá que demostrar que tuvo buena fe, porque con la denuncia que estoy haciendo, como Concejal de Bogotá, pongo en duda su buena fe, y todo el que abra una recusación para torpedear los procesos del Concejo, voy a solicitar abran proceso penal, en contra de esas personas que actúan de manera mezquina, de mala fe, marrullera, con el propósito de torpedear el accionar del Concejo de Bogotá, que lo único que ha hecho es hacer un proceso meritocrático, con criterios de mérito de cara a la Ciudad, donde los resultados han sido positivos para la Ciudad, transparente y por eso Presidenta, señor Secretario... necesito me entreguen copia a mi oficina del radicado a la Fiscalía, para que le hagan proceso penal a esta señora que está actuando de mala fe, torpedeando al Concejo de Bogotá y a la misma Personería donde ella trabaja, porque el hecho que no tengamos un Personero o una Personera en un período constitucional, hoy no se está cumpliendo la misionalidad de la Personería, hoy no están trabajando por las víctimas y están dedicados a repartir contratos.

En la Oficina de Comunicaciones que puede operar con cuatro y cinco personas, hoy tienen contratadas treinta personas; clientelista, sólo para buscar apoyos y quedarse como Personero.


Solicitó de manera especial le abran proceso inmediato, vuelvo y repito, que quede en el Acta Sucinta y con esa copia del Acta Sucinta dirigida a la Fiscalía y del mismo modo pediré, como ya lo pedí por escrito al Contralor General de la Nación, porque si la Contraloría de Bogotá no lo hace, igual se lo pedí al Contralor General doctor Maya, que intervenga todos los procesos contractuales de la Personería, todos los actos de contratación que se dieron en el período de interinidad de Danilo Vega, y que le abran proceso al Personero, proceso fiscal por ese mal manejo de la contratación de los recursos públicos que aprueba el Concejo de Bogotá y que él tendría que tener mínimos códigos de ética, que por más que firme contratos legales, no por el hecho que sean legales, es que sean éticamente correctos, aquí hay un parámetro de ética por defender y espero que la Contraloría haya abierto ya procesos por esa contratación, si la Contraloría no lo hace, ya igual le pedí por escrito al Contralor General de la Nación". Gracias Presidente.

13



CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa a la Plenaria, que se va a abrir la votación para la recusación en contra del concejal Roberto Hinestrosa Rey, aclara, que son individuales las recusaciones. Solicita al Secretario, abrir el registro y explicar el sentido de mismo.

El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal la recusación en contra del concejal Roberto Hinestrosa Rey. Aclara que el SÍ es aceptándola y el NO negándola, seguidamente procede a hacer el llamado a lista.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se cierran las votaciones y pide al Secretario informar los resultados de la misma.


Por el NO votaron los Honorables Concejales, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, EMEL ROJAS CASTILLO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, NELSON CUBIDES SALAZAR, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Por el NO veintiséis (26) votos, por el SÍ cero (0) votos.

En consecuencia ha sido negada la recusación contra el concejal Roberto Hinestrosa Rey, como Presidente de la Corporación.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

La PRESIDENTA (Ad hoc), solicita al Secretario dar lectura al impedimento presentado por la bancada del Polo Democrático Alternativo, para no estar presentes en la votación de recusación del concejal Álvaro José Argote Muñoz, como Primer Vicepresidente de la Corporación.

La PRESIDENTA (Ad hoc), invita a los miembros de la bancada Cambio Radical, para que ingresen al recinto.

El SECRETARIO (Ad hoc), procede a dar lectura al impedimento presentado por la bancada del Partido Polo Democrático Alternativo, donde informan que se retirarán del recinto, porque se declaran impedidos para votar la recusación del concejal Álvaro José Argote.


La PRESIDENTA (Ad hoc), pone a consideración de la Plenaria el impedimento de la bancada del Partido Polo Democrático Alternativo, en votación nominal. Pide al Secretario abrir el registro.

El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal el impedimento de la bancada del Partido Polo Democrático Alternativo. Aclara que el SÍ es aceptándolo y el NO negándolo, seguidamente procede a hacer el llamado a lista.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se cierra la votación y solicita al Secretario informar el resultado de la misma.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, EMEL ROJAS CASTILLO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS, ORJUELA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARCO



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, NELSON CUBIDES SALAZAR, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROGER CARRILLO CAMPO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA y JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.**

Por el SÍ veintisiete (27) votos, por el NO cero (0) votos.

Aclaración. En el registro electrónico quedó el voto del concejal Juan Carlos Flórez como si estuviera votando NO, pero el ratifica que su voto es por el SÍ.

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento de la bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se continúa con la recusación del concejal Álvaro José Argote Muñoz, con los mismos criterios y la misma respuesta que se presentaron para el concejal Roberto Hinestroza Rey, Presidente de la Corporación. Pregunta a los concejales, si se quieren pronunciar frente a esta recusación. Seguidamente, solicita al Secretario abrir el registro, para la votación de la recusación.


El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal la recusación contra el concejal Álvaro Argote Muñoz. Aclara que el SÍ es aceptándola y el NO negándola.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se cierra la votación y solicita al Secretario informar el resultado de la misma.

Por el NO votaron los Honorables Concejales, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO,





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

EMEL ROJAS CASTILLO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, NELSON CUBIDES SALAZAR, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROGER CARRILLO CAMPO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y YEFER YEZID VEGA BOBADILLA.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.


Por el NO veintisiete (27) votos, por el NO cero (0) votos.

En consecuencia ha sido negada la recusación contra el concejal Álvaro José Argote Muñoz, como Primer Vicepresidente de la Corporación.

La Honorable Concejala NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, deja constancia que se retiran del recinto por estar impedidos para votar la recusación del concejal David Ballén Hernández.

La PRSIDENTA (Ad hoc), solicita al Secretario dar lectura al impedimento presentado por la bancada del Partido de la U.

El SECRETARIO, procede dar lectura al documento radicado por la bancada del Partido de la U, declarándose impedidos para votar la recusación del concejal David Ballén Hernández, como Segundo Vicepresidente de la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en las normas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

La PRESIDENTA (Ad hoc), pone a consideración de la Plenaria el impedimento de la bancada del Partido de la U, en votación nominal. Pide al Secretario abrir el registro.

El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal el impedimento de la bancada del Partido de la U. Aclara que el SÍ es aceptándolo y el NO negándolo, seguidamente procede a hacer el llamado a lista.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se cierra la votación y solicita al Secretario informar el resultado de la misma.


Por el SÍ votaron los Honorables Concejales, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, EMEL ROJAS CASTILLO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA,, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, NELSON CUBIDES SALAZAR, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROGER CARRILLO CAMPO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y YEFER YEZID VEGA BOBADILLA.

Aclaración. En el registro electrónico quedó el voto de los concejales Edward Anibal Arias Rubio y Rolando González, como si estuviera votando NO, pero ellos ratifican que su voto es por el SÍ.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Por el SÍ veintinueve (29) votos, por el NO cero (0) votos.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento de la bancada del Partido de la U.

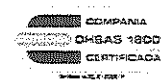
La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se continúa con la recusación del concejal David Ballén Hernández, Segundo Vicepresidente de la Corporación, con los mismos criterios y la misma respuesta que se presentaron al inicio de las recusaciones, para los miembros de la Mesa Directiva. Pregunta a los concejales si se quieren pronunciar frente a esta recusación. Seguidamente, solicita al Secretario abrir el registro, para la votación nominal de la recusación.


El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal la recusación del concejal David Ballén Hernández. Aclara que el SÍ es aceptándola y el NO negándola.

La PRESIDENTA (Ad hoc), informa que se cierra la votación y solicita al Secretario informar el resultado de la misma.

Por el NO votaron los Honorables Concejales, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, EMEL ROJAS CASTILLO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELSON CASTRO RODRIGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROGER CARRILLO CAMPO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y YEFER YEZID VEGA BOBADILLA.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN.**



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Por el NO treinta y dos (32) votos, por el SÍ cero (0) votos.

En consecuencia ha sido negada la recusación al concejal David Ballén Hernández, como Segundo Vicepresidente de la Corporación.

La PRESIDENTA (Ad Hoc), informa que han sido negadas las recusaciones a los miembros de la Mesa Directiva de la Corporación, por lo tanto se pueden reintegrar a la Plenaria.

El Honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, le solicita permiso para retirarse, por tener un compromiso académico, adquirido con anticipación.

La PRESIDENTA (Ad hoc), le da la venia para retirarse.


El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, manifiesta que como el punto que viene a continuación, es la recusación contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte, como miembro de la bancada del Partido Centro Democrático, anuncia que se retira porque se encuentra impedido para votar. En el mismo sentido se pronunciaron los miembros que conforman esta bancada.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que se han retirado los miembros que conforman la bancada del Partido Centro Democrático, porque se declaran impedidos para votar la recusación del concejal Diego Andrés Molano Aponte.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario informe si concluyeron las recusaciones contra los miembros de la Mesa Directiva, para retomar el cargo y continuar con el siguiente punto.

El SECRETARIO(Ad hoc), informa que han sido negadas las recusaciones contra los miembros de la Mesa Directiva.

El PRESIDENTE, manifiesta que antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, le da la palabra al concejal Roger Carrillo Campo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, en constancia, solicita al Presidente, permiso para que la bancada del Partido Conservador se pueda retirar del recinto para no participar en el estudio de la recusación del concejal Diego Andrés Molano Aponte, como lo hicieron en el momento de la votación del impedimento porque tiene unas consideraciones de carácter jurídico que los impide votar.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, le pide al concejal Roger Carrillo Campo, que reconsidere la propuesta de que su bancada se retire de la votación de la recusación, contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte, porque finalmente el impedimento del concejal Molano no se votó.


De otra parte, manifiesta que teniendo en cuenta que se va a entrar en la discusión de la recusación contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte, quiere dejar en claro que lo expuesto por el recusante, en el numeral 7, en su escrito, no corresponde a la verdad, porque el concejal Diego Andrés Molano Aponte presentó los documentos donde consta que donó las acciones de la ETB.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, recuerda que el concejal Diego Andrés Molano Aponte, presentó la constancia de la donación de las acciones de la ETB, que eran de su propiedad, a la Plenaria donde se iba a llevar a cabo el debate de impedimento por ser poseer dichas acciones, en ese momento ya no tenía la titularidad y por lo mismo retira el impedimento, porque ya no tenía conflicto de intereses como lo establecen las normas. Por lo tanto no tiene ningún impedimento para ser ponente, para deliberar y votar como él considere en el trámite del Plan de Desarrollo.

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, informa que en la Secretaría aparecen 11 folios radicados el 5 de mayo, donde consta que el concejal Diego Andrés Molano Aponte, donó mil quinientas ochenta y ocho (1.588) acciones a la Fundación Amigos de Jesús y María, con todos los requisitos de ley, hecho que no tuvo en cuenta el recusante Rodrigo Hernán Acosta Barrios, funcionario de la ETB.

Por lo anterior, asegura que después de todo el análisis de los once folios, puede asegurar con toda certeza, que el concejal Diego Andrés Molano Aponte, no tiene



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

ningún conflicto de interés y por esas circunstancias sus actuaciones han sido claras enmarcadas en la Constitución y la Ley.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, pide permiso para retirarse, porque tiene que atender un compromiso con una comunidad en Engativá.

El PRESIDENTE, concede el permiso para retirarse.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los concejales que han intervenido, porque no se ha configurado ningún conflicto de intereses, por lo tanto va a votar en contra de la recusación, por improcedente.

De otra parte, respeta la posición del concejal Roger Carrillo Campo, pero le recuerda que el Concejal Molano allegó los documentos donde consta que donó las acciones de su propiedad, por lo tanto cesa cualquier conflicto de intereses y no es procedente esa recusación.

Solicita al Presidente suficiente ilustración y que se proceda a votar, para que los colegas se manifiesten, si están de acuerdo o no, con la recusación presentada contra el concejal Diego Molano.


El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, al referirse al tema que se está abordando, recuerda que la jurisprudencia y la ley debe ser actual, pero con las pruebas anexadas por el concejal Molano, donde demuestra que ya no es accionista de la Empresa de Teléfonos, cesa cualquier conflicto de intereses.

El Honorable Concejal JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, solicita al Presidente, dar trámite a la recusación, porque ya hay suficiente ilustración.

El PRESIDENTE, pone a consideración de la Plenaria la suficiente ilustración.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que siendo las 2:39 de la tarde, ha sido aprobada la suficiente ilustración.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El PRESIDENTE, solicita al Secretario leer el impedimento presentado por la bancada del Partido Centro Democrático, para participar en la votación de la recusación contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte.

El SECRETARIO(Ad hoc), procede a dar lectura al documento radicado por la bancada del Partido Centro Democrático, donde se declaran impedidos para resolver la recusación presentada por el ciudadano Rodrigo Hernán Acosta Barrios, en contra del concejal Diego Andrés Molano Aponte, por lo tanto se retiran, tal como lo establecen las normas.

El PRESIDENTE, pone a consideración de la Plenaria el impedimento de la bancada del Partido Centro Democrático, en votación nominal. Pide al Secretario abrir el registro.

El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal el impedimento de la bancada del Partido Centro Democrático. Aclara que el SÍ es aceptándolo y el NO negándolo.


El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, solicita le informen que miembros de la bancada del Centro Democrático firmaron el impedimento.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que firman los concejales Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina y Pedro Javier Santiesteban Millán.

El PRESIDENTE, informa que se cierra la votación y solicita al Secretario el resultado de la misma.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JORGE DURÁN SILVA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ROBERTO HINESTROSA REY, JORGE LOZADA VALDERRAMA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN CARLOS FLÓREZ



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO y GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ .

Aclaración. El concejal Roberto Hinestroza, deja constancia de su voto verbal por el Sí.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Por el Sí treinta (30) votos, por el NO cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento de la bancada del Partido del Centro Democrático.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario, dar lectura a la recusación presentada en contra del concejal Diego Andrés Molano Aponte.


El SECRETARIO, lee el documento, donde el señor Rodrigo Hernán Acosta Barrios, presenta recusación contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte, por considerar que está incurso en conflicto de intereses y por lo tanto impedido para ser ponente del Proyecto de Acuerdo 179 de 2016, Plan de Desarrollo; argumentando que cuando se inició el trámite de esta iniciativa, el concejal Molano aparece como accionista de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario declarar la sesión permanente.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que siendo las 12:59 se declara la sesión permanente.





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El PRESIDENTE, solicita al Secretario dar lectura del documento donde el concejal Diego Andrés Molano Aponte, rechaza la recusación.

El SECRETARIO (Ad hoc), procede a dar lectura al documento que radicó el 20 de mayo, rechazando de plano la recusación y cada uno de los argumentos allí esgrimidos, por el ciudadano Rodrigo Hernán Acosta Barrios. Afirma que no existe causal de impedimento que le impida rendir ponencia y participara en la discusión del Proyecto de Acuerdo 179 de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, del Distrito Capital, "Bogotá Mejor Para todos 2016-2020.

El PRESIDENTE, información de la Plenaria votar la recusación presentada en contra del concejal Diego Andrés Molina Aponte. Seguidamente, solicita al Secretario abrir el registro.


El SECRETARIO (Ad hoc), pone en consideración de la Plenaria, en votación nominal la recusación contra el concejal David Ballén Hernández. Aclara que el SÍ es aceptándola y el NO negándola.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, informa que por unanimidad la bancada del Polo Democrático Alternativo votará negativamente la recusación contra el concejal Diego Andrés Molano Aponte, sin embargo, advierte que quiere dejan la siguiente constancia.

1. "La decisión que ha tomado el Concejo de esta recusación, no exime de las responsabilidades o de las acciones administrativas, que puedan devenir tanto para la persona, como para el Plan de Desarrollo.

2. Deja la constancia que no comparte la tesis del doctor Molano, de que nunca se decidió sobre su impedimento, como si la Plenaria y los concejales, hubieran hecho caso omiso de tramitar su impedimento; dejó claro que si la Plenaria no lo tramitó, fue porque al momento donde íbamos a tramitar el impedimento que él presentó, sobre este tema que estábamos discutiendo, él lo retiró.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Entonces, no puedo compartir este argumento que él hace aquí, que es que la Plenaria o los concejales somos los que no hicimos la tarea sobre este tema.

3. Hay una discusión jurídica de cuándo se configura el impedimento, mi bancada decidió que es al final de la acción; yo, personalmente, creo que el impedimento se configura en el momento en que existe el conflicto de intereses y disiento, respetuosamente, de la teoría del doctor Emel, de la teoría del doctor Cardozo y considero, que si bien es de forzosa aceptación la designación de ser ponente, pero una vez habiendo sido ponente al azar, él ya tenía conocimiento que iba a ser ponente de un hecho concreto que era el Plan de Desarrollo de Bogotá, que contenía el punto del artículo 128, con el cual tenía conflicto de intereses que el mismo radicó aquí.

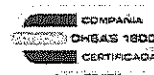
Entonces, viene en el día de hoy, y en mi bancada se ha discutido, que es que la consolidación de la acción del conflicto de intereses, es como al final de la acción, como el día que se presente la ponencia y que en ese momento podría haber ya subsanado la circunstancia que se configuró al inicio del asunto.


Entonces, yo creo que cuando el doctor fue designado ponente y no renunció, porque podía renunciar en el mismo escrito donde radicó el 3 mayo, diciendo que estaba impedido, en ese mismo escrito había podido decir que no participaba de la acción, y ser ponente es participara del trámite del Plan de Desarrollo.

Entonces, para mí, el conflicto de intereses se configuró desde el inicio, desde el inicio, incluso, de la radicación del Plan de Desarrollo, desde el 29, que ya todos los concejales teníamos conocimiento de su contenido, ese es un acto que lo hizo el señor Alcalde con el Concejo, pero el proyecto quedó en manos del Concejo, el día que la Presidencia designó aquí los ponentes y entonces ya lo asumió el Concejo; y en ese día ya se configuraba para todos y cada uno la responsabilidad que tenía”.

El PRESIDENTE, informa que se cierra la votación y solicita al Secretario informar el resultado de la misma.

Por el NO votaron los Honorables Concejales, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA,



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ROBERTO HINESTROSA REY, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, NELSON CASTRO RODRIGUEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JORGE DURÁN SILVA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, GERMÁN GARCÍA MALLA, EMEL ROJAS CASTILLO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Por el NO treinta (30) votos, por el SÍ cero (0) votos.

En consecuencia ha sido negada la recusación al concejal Diego Andrés Molano Aponte.

Ratifica la Plenaria el rechazo de la recusación a Diego Andrés Molano Aponte. Lo ratifica.

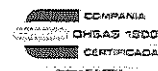
EL PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.


#### 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que no hay proposiciones en la mesa.

El PRESIDENTE, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

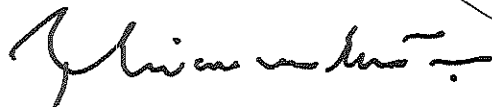


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

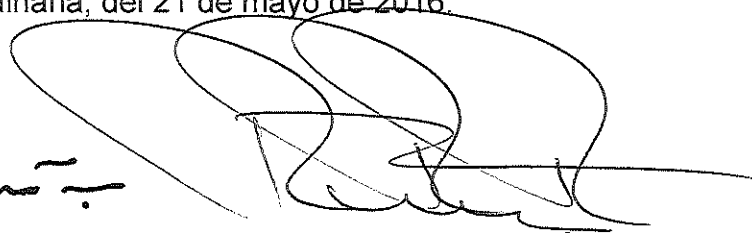
El Secretario, informa que no hay comunicaciones.

El PRESIDENTE, levanta la Sesión Plenaria Ordinaria, del 21 de mayo de 2016.

El SECRETARIO (Ad hoc), informa que siendo la 1:18 minutos de la tarde se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria, del 21 de mayo de 2016.



**ROBERTO HINESTROSA REY**  
 Presidente



**HERNANDO ROJAS MARTÍNEZ (E)**  
 Secretario General de Organismo de Control (Ad Hoc)

Proyecto y elaboró: Martha Lizarazo Cortés:

Revisó: Jaime Alberto García Romero

